

ACTA 022 DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA ESTIMULOS CALI 2015, PARA UNA (1) BECA DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y UNA (1) BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES

En desarrollo del convenio interadministrativo No. 4148.0.27.1.024-2015 suscrito entre el municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, que tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y económicos para llevar a cabo la Convocatoria Estímulos Cali 2015, para apoyar con estímulos financieros, las creaciones artísticas y culturales de los artistas, gestores y emprendedores culturales de la ciudad de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión "Apoyo con Estímulos a los artistas en Santiago de Cali" inscrito en la ficha EBI No. 06-034673 correspondiente a la vigencia fiscal 2015", el Comité Técnico Operativo del convenio procede a convocar al sector cultural de Santiago de Cali para su participación en la ampliación de plazo de la Convocatoria Estímulos Cali 2015 para el otorgamiento de una beca para Emprendimiento Cultural y otra beca para el Desarrollo de Eventos y Festivales.

Considerando que en las Actas 005, 009 y 016 del Comité Técnico del Convenio, se registró un total de 211 proyectos participantes en la Convocatoria Estímulos Cali 2015, de los cuales 140 se enviaron para evaluación de los jurados, que posteriormente realizaron sesiones deliberatorias para la selección de los proyectos ganadores de los Estímulos en las diversas áreas y subáreas como consta en las actas de veredicto y en las actas No 011,014,019 del Comité Técnico del Convenio que fueron publicadas con la lista de los ganadores y teniendo en cuenta que una vez asignadas las 55 becas ofrecidas por la convocatoria Estímulos Cali 2015, se dio la renuncia de uno de los becarios de la sub área de Emprendimiento Cultural y uno de los ganadores de una beca para el desarrollo de Eventos y festivales municipales, no soporta la autorización para la realización de las actividades del proyecto aprobado por el jurado, constituyendo un hecho sobreviniente de fuerza mayor que obliga a no continuar con el proceso de entrega del Estímulo; se decide ampliar el plazo de cierre y ampliar la participación, para una beca de: Emprendimiento Cultural y otra para el Desarrollo de Eventos y Festivales Municipales, manteniendo las condiciones generales de participación publicadas en las pagina web www.cali.gov.co/cultura y en la cartilla impresa oficial de la convocatoria; modificándose únicamente las siguientes condiciones o requisitos en las dos áreas donde se amplía el plazo, de la siguiente manera:

1. QUEDA ABIERTA UNA (1) BECA DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por los jurados, se adiciona dentro los documentos requeridos para el jurado el punto 2. h), que estipula la necesidad de contar con un tutor para el desarrollo de la propuesta (financiado con recursos de la beca):

BECA DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL

Fecha de apertura:	19 de Agosto de 2015
Fecha de cierre:	26 de Agosto de 2015
Publicación de resultados:	31 de Agosto de 2015
Líneas de acción:	Creación, Formación, Circulación,
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Siete millones de pesos (\$7.000.000)
Áreas:	Música, danza, teatro, comunicaciones
Duración:	Hasta el 15 de octubre de 2015
Contacto:	convocatoriaestimulos@cali.gov.co

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas, promueve proyectos cuyo objetivo sea fortalecer la capacidad organizativa, de agremiación, participación y/o de producción de bienes y servicios, en las siguientes líneas de trabajo:

- Cualificación técnica, administrativa y de gestión de los actores de la cadena, con miras a mejorar la calidad y eficiencia de sus bienes y servicios.
- Impulsar canales alternativos de distribución y circulación que incorporen y valoren la creación y la producción local y faciliten su acceso a mercados locales, regionales y mundiales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores culturales de las diferentes áreas artísticas mencionadas.

Pueden participar

1. Personas naturales.
2. Personas jurídicas.
3. Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 6-20).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético con los documentos para el jurado, con la siguiente información:

1. Hoja de vida del participante o reseña del grupo o de la entidad con soportes o anexos de la trayectoria artística relacionada con el área en la cual participa. Los documentos que se anexen deben demostrar una trayectoria mínima de dos (2) años desde la creación y/o formalización del emprendimiento cultural. Como soportes a la hoja de vida, presentar algunos de los siguientes documentos: copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, DVD, CD,

diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.

2. Diligenciar completamente el Anexo A: Formato para la presentación del proyecto (ver página 4) el cual debe tener la siguiente información:

- a) **Antecedentes**
- b) **Justificación del proyecto**
- c) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**
- d) **Fases y etapas**
- e) **Resultados esperados**
- f) **Cronograma**
- g) **Presupuesto:** anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas. Si el presupuesto estimado excede el monto del aporte de la presente convocatoria, la organización participante debe demostrar de dónde obtendrá los recursos adicionales.
- h) **Propuesta de tutoría:** hoja de vida de la persona que acompañará el proceso con las respectivas certificaciones y la carta de intención del tutor, el cual deberá tener relación con el área en la cual participa el proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca se harán responsables de este pago.

PARAGRAFO: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ✓ Calidad del producto, bien o servicio cultural que ofrece el emprendedor, la organización o la empresa cultural
- ✓ Trayectoria del emprendedor, de la organización o de la empresa cultural postulante
- ✓ Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria
- ✓ Coherencia y relación entre los resultados esperados y los objetivos del proyecto
- ✓ Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% a la firma y legalización del contrato, previa entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas por el supervisor del contrato suscrito entre el ganador y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca.
- Otorgar los créditos publicitarios al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo y al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Entregar la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Entregar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca un informe final técnico y financiero, máximo el quince (15) de octubre de 2015, que describa el proceso cualificación del emprendimiento cultural con sus correspondientes anexos (listado de actividades llevadas a cabo, material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento).
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas en la propuesta y antes de la entrega del informe final.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas.

ANEXO A “BECA DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL” FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
INFORMACION GENERAL PERSONA NATURAL	
Nombre del contacto:	
Dirección:	
Barrio/vereda	Comuna/corregimiento
Teléfono:	Celular:
Correo electrónico:	
INFORMACIÓN GENERAL PERSONA JURIDICA O GRUPO CONSTITUIDO	
Nombre/Razón Social de la asociación u organización participante:	
NIT (si aplica)	
Año y mes de constitución o inicio de actividades	
Dirección:	
Teléfono:	Celular:
Fax:	Correo electrónico:
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL GRUPO	
Nombre:	
Cargo:	
Tipo de identificación CC. ____ C.E ____ No. ____ Expedida en: ____	
CARACTERÍSTICAS DE LA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O GRUPO CONSTITUIDO	
Tiene personería jurídica Sí ____ No ____	
Carácter de la asociación u organización: Con ánimo de lucro ____ Sin ánimo de lucro ____	
¿Depende de alguna entidad? Sí ____ No ____	
Nombre de la entidad de la que depende (si aplica):	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO CON EL QUE PARTICIPARÁ LA PERSONA NATURAL, ASOCIACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN	
Antecedentes	
Justificación del proyecto	
Objetivo general del proyecto	
Objetivos específicos del proyecto	
Fases y etapas	
Resultados esperados	
Cronograma	
Presupuesto	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

2. QUEDA ABIERTA UNA (1) BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES, donde inicialmente estaba abierta la trayectoria del evento para que fuera por primera vez o más ediciones, ahora solo se permiten propuestas de eventos o festivales que tengan lugar sólo una vez por año y que lleven como mínimo tres (3) ediciones consecutivas y

BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES

Fecha de apertura:	19 de Agosto de 2015
Fecha de cierre:	26 de Agosto de 2015
Publicación de resultados:	31 de Agosto de 2015
Líneas de acción:	Creación y Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
Áreas:	Descritas en el objeto
Duración:	Hasta el 15 de octubre de 2015
Contacto:	convocatoriaestimulos@cali.gov.co

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que dada su naturaleza, tienen lugar sólo una vez por año y que lleven como mínimo tres (3) ediciones consecutivas realizándolo, tales como festivales, conciertos, recitales, exposiciones, fiestas tradicionales, muestras de artes escénicas (representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia, carnavales, artesanías y ferias, entre otros), muestras visuales, muestras audiovisuales, muestras de cine, programas de promoción de la lectura. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones o entidades privadas consolidadas, que realicen actividades culturales sin ánimo de lucro, de interés colectivo y que puedan acreditar experiencia mínima de tres (3) años de trayectoria en la organización y/o ejecución de eventos, programas y proyectos culturales, con resultados comprobables, adicionalmente que cuenten con una estructura instalada, capacidad gestión y contrapartidas para llevar a cabo los proyectos que desarrollan.

Pueden participar

- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas Naturales.
- Grupos Constituidos
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 6-20).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético con los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo A (ver página 8): Formato para la presentación del proyecto.
- Fotografías de locaciones o espacios proyectados para la realización del evento o festival.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias.
- Diligenciar el Anexo B (ver página 10): Cronograma de actividades incluida fecha para la realización del evento o festival, que en todo caso deberá ser antes del quince (15) de octubre de 2015.
- Diligenciar el Anexo C (ver página 11): Presupuesto para la realización del evento o festival, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto. Nota: Las partidas de COFINANCIACIÓN deberán CERTIFICARSE mediante soporte del representante legal de la entidad comprometida. Esta cofinanciación no debe ser inferior al 30% del valor total del proyecto. En ningún caso se aprobarán proyectos en los cuales la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali sea el único ente financiador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO
Trayectoria de la organización o entidad y de la actividad cultural.	Años de creación de la organización proponente y años ejecutando el proyecto cultural o actividad propuesta.
Evaluación conceptual del proyecto.	Justificación, descripción, objetivo, avance y evolución del proyecto; contexto socioeconómico de la población beneficiada. Apoyos, patrocinios y cofinanciaciones. El cronograma y presupuesto de la actividad específica.
Capacidad de gestión de la entidad	Gestión, apoyos, patrocinios o cofinanciación con otras organizaciones o entidades, diferentes a los recursos de la Secretaría de Cultura y Turismo.
Impacto social y cultural	Tipo de población beneficiaria, número de beneficiarios, número de empleos directos o indirectos y las relaciones de cohesión social que ayudan a fortalecer las iniciativas en el contexto local.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% a la firma y legalización del contrato, previa entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali para la divulgación de las actividades propuestas en el plan de socialización.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

For



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas por el supervisor del contrato suscrito entre el ganador y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca.
- Otorgar los créditos publicitarios al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo y al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Realizar todas las gestiones, y tramitar los permisos y las autorizaciones relacionadas con la realización y el montaje que se requieran para la ejecución del proyecto.
- Asumir el costo de los escenarios culturales donde se presentarán las obras.
- Entregar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca un informe final técnico y financiero, máximo el quince (15) de octubre de 2015, que describa el proceso desarrollado en el evento o festival con sus correspondientes anexos (listado de actividades llevadas a cabo, piezas publicitarias del plan de promoción y divulgación, material audiovisual que dé a conocer el resultado del evento, testimonios de los beneficiarios y de los asistentes al evento). Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas.

ANEXO A					
“BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES” FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO					
(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. De requerir más espacio inserte las filas que considere necesarias.)					
1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)					
Área Temática de la Propuesta: <i>(obligatorio)</i> Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:					
Música		Medios Audiovisuales		Danza	Literatura
Nombre del Proyecto: (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):					
Comuna(s), barrio(s), corregimiento(s) o vereda(s) donde se realizará el proyecto:					
2. TRAYECTORIA DEL PROYECTO:					
Indique los años de realización del proyecto, señalando el número de ediciones, que tiene de novedoso o renovado frente a otras ediciones, que ajustes significativos o cambios apuntan a mejorar la implementación del proyecto.					
3. COMPONENTES DEL PROYECTO:					
3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Describa <i>por qué</i> es importante llevar a cabo el proyecto <i>cuáles son las razones</i> (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) que justifican su realización:					
3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Señale de manera concisa y puntual en <i>qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades</i> de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:					
3.3. OBJETIVO GENERAL: (El Qué) Describa de manera clara y precisa <i>qué se quiere lograr directamente</i> con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):					
3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (Señale sólo tres objetivos):					



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO



FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

3.5. POBLACIÓN BENEFICIADA: Indique el número total de personas beneficiadas por el proyecto (por ejemplo, público asistente, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc.) tanto directa como indirectamente. Indique, del total de beneficiarios, cuántos participaron en las etapas de investigación, formulación, planeación, y cuántos participarán en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas serán verificadas por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

Número total de personas beneficiadas por el proyecto:	
Cantidad de personas asistentes en la actividad (no contabilizar impactos de transmisiones por televisión o radio):	
Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes:	

3.6. APOYOS, PATROCINIOS O COFINANCIACIÓN con otras organizaciones o entidades diferentes a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali: A continuación relacione los apoyos, patrocinios o cofinanciación de organizaciones del sector privado y/o entidades del sector público y/o de la organización proponente con sus ingresos propios que participan en la ejecución del proyecto, diferentes a los recursos que le solicita a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali. **Esta cofinanciación debe estar debidamente certificada (carta de compromiso) y es de carácter obligatorio.** Podrán adjuntarse cartas o certificaciones sobre la gestión de recursos adelantada, firmadas en original por el representante legal de la organización proponente, **indicando nombre del cofinanciador y monto gestionado.** La información aquí registrada debe ser coherente con la indicada en el ANEXO C (presupuesto). **La información (incluyendo las cifras) que suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor que se asigne.**

Nombre organización o entidad que participa en la cofinanciación del proyecto (en esta columna pueden incluirse recursos de cofinanciación de terceros – entidades públicas u organizaciones del sector privado e ingresos propios de la organización proponente) (No se aceptan aportes financieros de personas naturales ni en especie)	Valor (\$)
TOTAL	

Nota: No se deben incluir los recursos que se le están solicitando a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali. El apoyo, patrocinio o cofinanciación con otras organizaciones puede ser gestionado con Entidades del Sector Público (del nivel nacional, departamental o municipal), con organizaciones del sector privado, con Cajas de Compensación, con Cámaras de Comercio, entre otros.

3.7. PRODUCTOS: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, son los “productos” del proyecto e indican el **cómo se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.** Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no sólo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que **se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.** Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.

Meta 1:

Meta 2:

Meta 3:

Meta 4:

Meta 5:

Meta 6:

ANEXO B

“BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES”
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación el proponente deberá *describir cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas* en el ANEXO A numeral 3.7, *por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas*. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: *(Inserte más filas si se hace necesario)*. Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2015)			FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2015)		
DIA:	MES:	AÑO:2015	DIA:	MES:	AÑO: 2015

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades para cada una de las metas formuladas en el ANEXO A ítem 3.7	Fechas de realización (únicamente año 2015)					
	Fecha de inicio			Fecha de finalización		
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		FINALIZACIÓN	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de las propuestas es máximo hasta el quince (15) de octubre de 2015.

ANEXO C

“BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES” PRESUPUESTO

A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios)*, obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si éste resulta aprobado.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de Financiación)		
Rubro	(1) Vr. Total (\$)	(2) Recursos solicitados al Secretaría de Cultura y Turismo (\$)	(3) Ingresos Propios (\$)	(4) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas (\$)
Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:				
Honorarios Artistas Nacionales				
Honorarios talleristas o docentes				
Honorarios equipo de dirección y realización:				
Honorarios Personal Técnico				
Honorario Personal Logístico				
Otros Especificar				
Sub Total				
Alquileres:				
Sonido				
Iluminación				
Tarimas y Sillas				
Escenarios				
Vallas y Cerramientos				
Baños Públicos				
Plantas Eléctricas				
Pisos				
Carpas				
Otros Especificar				
Sub Total				
Adecuaciones y Producción:				
Acometidas, conexiones eléctricas				
Pisos				
Montajes de exposiciones u otros				
Diseño y realización de escenografía				
Diseño y realización de utilería				
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados				
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados				
Otros Especificar				
Sub Total				
Transportes:				
Tiquetes aéreos				
Transporte terrestre				
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)				
Carga y Escenografía				
Otros especificar				
Sub Total				

Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:				
Hoteles y Alojamientos				
Alimentación				
Viáticos				
Hidratación				
Refrigerios				
Sub Total				
Divulgación y Publicidad:				
Diseño, Impresión y Producción de Piezas				
Pauta en medios				
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido				
Otros especificar				
Sub Total				
Permisos				
Impuestos				
TOTAL EGRESOS (Columna (1))				
SUBTOTAL INGRESOS				
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4)				
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO (Sumatoria de la columna 2)				

El plazo para la presentación de los proyectos, es hasta las 12:00 p.m. del miércoles 26 de agosto de 2015, en la ventanilla única de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali – Cra. 5 # 6-05.

Se convoca a todos los interesados en presentar proyectos a las becas anteriormente enunciadas, a la jornada de socialización y aclaración de dudas sobre la presentación del proyecto, que se realizará el día jueves 20 de agosto de 2015, en el horario de 4:00 a 6:00 p.m. en el Salón 108 del Centro Cultural de Cali.

NOTA: No podrán presentarse a esta ampliación, los proyectos que habiendo sido presentados para la Convocatoria Estímulos Cali 2015, hayan pasado a evaluación del jurado.

Dado en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

Atentamente,



MARÍA HELENA QUIÑÓNEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo



MARIA CLEMENCIA RAMIREZ DE FERNANDEZ
Gerente Fondo Mixto de Promoción de la Culturas
y las Artes del Valle del Cauca

